

**Asamblea General**

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
18 de noviembre de 1997

Original: español

---

**Quinta Comisión****Acta resumida de la 22ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 5 de noviembre de 1997, a las 15.00 horas.

*Presidente:* Sr. Chowdhury ..... (Bangladesh)  
*más tarde:* Sra. Incera (Vicepresidenta) ..... (Costa Rica)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos*  
*Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Mselle

**Sumario**

Tema 142 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz  
(*continuación*)

- a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 143 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Tema 114 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 116 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (*continuación*)

*Sección 16. Desarrollo económico y social en África*

*Sección 16A. Comisión Regional*

*Sección 16B. Oficina de las comisiones regionales en Nueva York*

*Sección 17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico*

*Sección 18. Desarrollo económico en Europa*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Sección 19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe*

*Sección 20. Desarrollo económico y social en Asia occidental*

*Sección 21. Programa ordinario de cooperación técnica*

*Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.*

**Tema 142 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)**

- a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)** (A/C.5/52/L.4, A/C.5/52/L.7), A/51/967 y Corr.1 y 2 y A/52/410)

*Proyecto de resolución A/C.5/52/L.4*

1. **El Presidente** recuerda que en la 21ª sesión de la Comisión la Sra. Peña (México), coordinadora de las consultas oficiosas sobre este tema, presentó el proyecto de resolución A/C.5/52/L.4, titulado “Indemnizaciones por muerte y discapacidad”, y lo revisó oralmente sustituyendo en el párrafo 7 las palabras “este principio” por las palabras “esta idea”, y dice que de no haber objeciones entenderá que la Comisión desea aprobar dicho proyecto de resolución.

2. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.4 en su forma revisada oralmente.*

3. **El Sr. Greiver** (Uruguay) expresa su satisfacción por la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/52/L.4 y, en particular, por el hecho de que en éste se prevea que toda lesión o muerte ha de ser indemnizable, lo cual da confianza a las tropas de mantenimiento de la paz.

*Proyecto de resolución A/C.5/52/L.7*

4. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que ha recibido instrucciones de su Gobierno que le impiden sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución y, tras pedir que se aplaze la adopción de medidas al respecto, sugiere se prosiga con el examen del párrafo 12 en consultas oficiosas.

5. **El Presidente** dice que, habida cuenta de la posición del representante de los Estados Unidos, parece conveniente aplazar la adopción de medidas en relación con el proyecto de resolución.

6. *Así queda acordado.*

*Reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad*

7. **El Presidente** recuerda la declaración formulada en la 21ª sesión de la Comisión por la Sra. Peña (México), coordinadora de las consultas oficiosas, y dice que de no haber

objeciones entenderá que la Comisión desea aplazar el examen de dicha cuestión hasta la segunda parte de la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones.

8. *Así queda acordado.*

**Tema 143 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna** (A/51/432, A/51/530 y Corr.1, A/51/801, A/52/426, A/52/464 y A/C.5/52/12)

9. **El Sr. Paschke** (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna) presenta el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/52/426) y observa que la Oficina es un importante elemento nuevo de la mentalidad de gestión de la Organización, como señala el Secretario General en la nota de envío del informe. La Oficina forma parte de lo que el Secretario General llama la “revolución silenciosa” de la Organización.

10. En el período que se examina, la Oficina se ha concentrado en aumentar la cantidad y mejorar la calidad de sus labores de supervisión. En el apéndice II del informe se presenta una lista de todos los informes elaborados en ese período, que demuestra el amplio alcance de las actividades de supervisión. Para mejorar la calidad de los informes, la Oficina ha intensificado el diálogo con los clientes para la preparación de los informes definitivos y sigue tratando de tener en cuenta las opiniones de éstos y de reflejarlas en los informes en la medida de lo posible. Por último, se ha introducido un proceso de evaluación por pares de todos los informes que se transmiten a la Asamblea General.

11. En el capítulo I del informe se examinan las relaciones entre la Oficina y los fondos y programas administrados de manera independiente. La Comisión aún tiene ante sí el informe del Secretario General sobre la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales (A/51/801) y la opinión del Asesor Jurídico en relación con la aplicación por esos fondos y programas de las recomendaciones contenidas en el citado informe (A/C.5/52/12).

12. La eficiencia y eficacia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna quedan demostradas en los dos cuadros que se figuran al final del capítulo I. El primero muestra que en el período en examen la Oficina ha formulado recomendaciones que permitirían economizar cerca de 30 millones de dólares, mientras que el segundo muestra que la tasa de aplicación de las recomendaciones resultantes de auditorías efectuadas por la Oficina continúa aumentando.

13. En los capítulos II y III se hace una exposición detallada de las conclusiones de la Oficina. Se señala que los mecanismos de supervisión interna de las Naciones Unidas siguen presentando deficiencias y que es preciso revisar y racionalizar las reglas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos existentes y, al mismo tiempo, examinar la relación costo-beneficio de determinados controles.

14. En relación con las operaciones de mantenimiento de la paz, las actividades de la Oficina se han centrado en los problemas que surgen durante la fase de terminación de las misiones. Los auditores de la Oficina han prestado servicios de consultoría al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en varios casos. En la esfera de las actividades humanitarias, la Oficina llevó a cabo una evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/1997/3) y una evaluación de la coordinación de las actividades humanitarias sobre el terreno, mientras que la Sección de Auditoría del ACNUR en Ginebra realizó auditorías de 14 programas por países y examinó las funciones de apoyo de la sede. Respecto de las adquisiciones, la Oficina ha presentado un informe amplio sobre la utilización de fuentes externas (A/51/804) que la Comisión volverá a examinar junto con el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la misma cuestión. Se han estudiado en particular las esferas de los servicios de comedores (A/51/802) y los servicios de vuelos fletados. Asimismo, se han examinado las actividades del Departamento de Gestión tendientes a la reforma del régimen de adquisiciones y los problemas que se plantean a la Organización cuando establece nuevos órganos, por ejemplo, los tribunales para la ex Yugoslavia (A/51/824) y para Rwanda (A/51/789). El informe se refiere también a las inspecciones del PNUMA (A/51/810), de Hábitat (A/51/884) y del CCI (A/51/933), así como a varias investigaciones, la evaluación a fondo del programa de estadísticas y la labor de la Dependencia Central de Supervisión e Inspección.

15. El Sr. Kosyi (Ucrania) aplaude los esfuerzos que despliegan el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna y su Oficina para crear un servicio independiente y eficaz de supervisión interna, que están logrando efectos cada vez más tangibles. La insistencia de la Oficina en la plena aplicación de sus recomendaciones ha producido algunos cambios profundos en la mentalidad de gestión de las Naciones Unidas.

16. Las conclusiones de la Oficina no pueden dejar de suscitar preocupación, ya que revelan las considerables pérdidas materiales y financieras que sufren las Naciones Unidas y, en última instancia, los Estados Miembros. Al mismo tiempo, la labor de la Oficina atrae la atención de los medios de comunicación, algunos de los cuales tildan a la

Organización de antro de corrupción, desgobierno e intrigas. Pero no debe olvidarse que a la hora de evaluar la eficacia de cualquier sistema de reglas y normas hay que tener en cuenta no tanto las diversas infracciones descubiertas, como la creación de condiciones que garanticen el castigo indefectible de los responsables. La labor de la Oficina, la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y el Secretario General deben permitir crear tales condiciones en las Naciones Unidas.

17. Debe prestarse particular atención al perfeccionamiento del sistema de dirección y gestión, a la racionalización de las normas y disposiciones para la gestión de las actividades administrativas, a la cabal aplicación de las recomendaciones formuladas por la Oficina como resultado de su labor, al perfeccionamiento de las políticas y los procedimientos de las funciones de control, al examen y la ampliación de las esferas prioritarias de supervisión, y a la modificación de las políticas en materia de gestión de recursos humanos. Cabe celebrar los esfuerzos del Secretario General por transformar el sistema de dirección central con miras a mejorar la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas. En general, las medidas de descentralización de las funciones de dirección y la delegación de facultades en los directores de programas resultarán útiles a condición de que se establezca un sistema bien definido de responsabilidades. Evidentemente, los órganos de supervisión interna, y en particular la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, habrán de desempeñar un papel fundamental en el nuevo mecanismo del control, cuyo establecimiento será una condición imprescindible si se llevan a la práctica las propuestas.

18. En el marco de la racionalización de las normas administrativas existentes, debe hacerse hincapié en la elaboración de procedimientos e instrucciones en materia de dirección, control, evaluación y autoevaluación, en la simplificación de diversas disposiciones financieras, y en la revisión del Estatuto y del Reglamento del Personal, incluido el proceso de contratación, para que reflejen, en primer término, los intereses de la Organización y los Estados Miembros.

19. Pese a que el Secretario General presentó recientemente a los Estados Miembros un proyecto de código de conducta, cabe lamentar que aún no se haya finalizado la labor básica en la materia. Corresponde a los Estados Miembros resolver parte de las cuestiones pendientes en esa esfera.

20. Una de las principales causas de las irregularidades en la esfera administrativa y financiera radica en la interpretación actual del concepto de una administración pública internacional de carrera, que se basa en el predominio de los nombramientos permanentes entre los funcionarios del cuadro orgánico. La frustración de las ambiciones personales y de

las expectativas económicas de ciertos funcionarios como resultado de su pasividad y falta de iniciativa es uno de los motivos fundamentales de diversos tipos de infracciones y fraudes. Ucrania continuará esforzándose por lograr un equilibrio racional entre los contratos permanentes y los contratos de plazo fijo.

21. Es satisfactorio que siga mejorando la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la Oficina, aunque el mecanismo para la aplicación de esas conclusiones y recomendaciones siga siendo inadecuado. Es imprescindible estudiar la conveniencia de que el Secretario General presente un informe anual sobre la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la Oficina para su examen por los Estados Miembros en la Quinta Comisión.

22. La Oficina debe examinar y ampliar las esferas prioritarias para la supervisión a la luz de los nuevos objetivos fijados en la materia por la Asamblea General. La delegación de Ucrania no cuestiona la necesidad de que la Oficina oriente sus esfuerzos hacia las esferas prioritarias fijadas anteriormente, pero estima que ésta debe reestructurar su labor en vista del acuerdo concertado en el marco del Grupo de Trabajo de alto nivel y de composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, y dedicar su atención, en primer lugar, a las políticas y los procedimientos en materia de contratación de consultores, de nombramientos con contratos de corta duración, de selección de personal, de nombramientos para ocupar puestos de categoría superior, de compras y concesión de contratos, y de creación y utilización de fondos fiduciarios, así como al logro de un aumento real en la productividad mediante inversiones y la aplicación de nuevas tecnologías.

23. El Sr. Farid (Arabia Saudita) celebra que gracias a la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se hayan hecho economías y recuperado sumas por un total de 17,8 millones de dólares. Su delegación apoya la recomendación relativa a la utilización de fuentes externas en el contexto de las adquisiciones y la necesidad de establecer una política a nivel de toda la Organización en esa esfera. Asimismo, apoya el nuevo contrato para los servicios de comedores en la Sede, en particular las disposiciones que obligan al contratista a reembolsar a las Naciones Unidas el costo de las instalaciones y el equipo, a realizar obras de capital y a pagar a la Organización un porcentaje de los ingresos brutos. La Oficina debería preparar también un informe sobre la Tienda de Artículos de Regalo de la Sede.

24. Ciertamente las reglas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos de supervisión existentes deben revisarse.

25. La delegación de la Arabia Saudita pide que se aclare la afirmación que se hace en el párrafo 3 del anexo del documento A/C.5/52/12 de que el informe anual de la Oficina se transmite a la Asamblea General a título de información.

26. El Sr. Moktefi (Argelia) agradece al Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna la gran labor realizada por la Oficina y pide aclaraciones en relación con el primer cuadro del capítulo I del informe de la Oficina. Las economías de 17,8 millones de dólares son encomiables, pero sería interesante saber cómo se preparó el cuadro y cómo se efectuaron los cálculos, particularmente porque algunos aspectos, como la prevención de gastos excesivos o injustificados, parecen difíciles de cuantificar. Por lo que se refiere a las reducciones presupuestarias en 1996-1997, la delegación de Argelia desearía saber si esas reducciones han afectado de alguna manera a los programas establecidos por la Asamblea General. Por último, solicita que se explique la notable diferencia entre el total de las sumas determinadas y recomendadas que aparece en el cuadro (29,3 millones de dólares) y el total de las economías y la recuperación de gastos (17,8 millones de dólares), pues es sorprendente que, una vez que se han determinado los sectores en los que se pueden efectuar economías mediante la mejora de la gestión y la reducción del despilfarro, el monto de las economías efectivamente realizadas sea tan inferior.

**Tema 114 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas** (continuación) (A/51/933 y A/52/339)

27. El Sr. Paschke (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna) presenta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al examen de las prácticas administrativas y de programas de la secretaría del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI) (A/51/933). El CCI ha empezado a transformarse en un instrumento eficaz y preciso de fomento del comercio internacional después de un largo período de falta de dirección y el proceso de transformación se debe llevar adelante con tenacidad y firmeza. Aún queda mucho por hacer en cuanto a la formulación de una estrategia general y un plan de trabajo. Es preciso aclarar la función del CCI respecto de los objetivos de las organizaciones matrices y delimitar las competencias, potestades y responsabilidades de las distintas secciones, dependencias y divisiones. Es necesario mejorar la coordinación, la coherencia y la complementariedad en el CCI y entre éste y sus organizaciones matrices, e instituir un método sistemático para determinar los progresos logrados en la ejecución y para evaluar los resultados.

28. La función directiva de los instrumentos vigentes a veces retrasa la adopción de medidas y diluye las responsabi-

lidades. Los sistemas de control de la plantilla y del empleo de consultores y expertos también presentan deficiencias. El porcentaje de funcionarios dedicados a tareas administrativas parece demasiado alto para una organización pequeña y el perfil profesional del personal del Centro no se ha ajustado a la evolución del comercio internacional.

29. La administración del CCI ha apoyado las recomendaciones dimanadas del examen, que se presentan en la parte VII del informe. Cabe esperar que esas recomendaciones se apliquen y que el personal y la administración por igual desplieguen los esfuerzos especiales que este proceso exige y demuestren la persistencia y la cooperación.

30. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, presentando el informe sobre la investigación del presunto conflicto de intereses en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que realizó la Sección de Investigaciones de la Oficina (A/52/339), señala que la investigación abarcó tres aspectos, a saber, el conflicto de intereses debido a que una funcionaria participaba en el otorgamiento de contratos a su marido, consultor de Hábitat; la pasividad de la administración ante el conflicto de intereses; y la afirmación de que se habían tomado represalias contra un funcionario por haber planteado esa cuestión a la administración en febrero de 1994.

31. La conclusión de los investigadores fue que ninguna de las acusaciones se podía fundamentar. El funcionario que se decía había sido objeto de represalias tenía ahora a su cargo una oficina externa importante de Hábitat. En cuanto al posible conflicto de intereses, de las consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos se desprendió que los hechos no conformaban una violación de las actuales disposiciones del Reglamento del Personal, que no se aplicaban a este caso. En el informe se recomienda que la Oficina de Asuntos Jurídicos modifique el Reglamento del Personal mediante la incorporación de disposiciones que protejan a la Organización en casos semejantes, lo cual ya se ha previsto en el proyecto de código de conducta que se presentará a la Asamblea General para su examen y aprobación. En relación con la cuestión de si la administración de Hábitat prestó atención a este problema, se determinó que sí lo había hecho.

32. En el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se presentaron cuatro recomendaciones, todas las cuales se han aplicado: la Oficina de Asuntos Jurídicos ha revisado las disposiciones pertinentes del Reglamento del Personal en el nuevo código de conducta para prevenir situaciones de esta índole; la administración de Hábitat ha solicitado oficialmente a la funcionaria que firme una carta en la que reitere que ella y su sección seguirán absteniéndose de intervenir en todo contrato futuro que se otorgue a su

cónyuge o a su empresa; previa consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos, la administración de Hábitat ha dispuesto que continúe durante el año 1998 la suspensión de los servicios del cónyuge de la funcionaria, que comenzó en marzo del presente año; también en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos, la administración de Hábitat ha dispuesto que se suspendan los contratos con la empresa del cónyuge de la funcionaria durante 1997 y que se mantenga esa medida hasta que la empresa pueda convencer a Hábitat de que el cónyuge de la funcionaria no tiene participación alguna en los contratos de Hábitat ni se beneficia de la correspondiente remuneración.

33. El Sr. Repasch (Estados Unidos de América) dice que los dos informes presentados por el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna son ejemplos excelentes del valioso trabajo de su Oficina en materia de auditoría, investigación e inspección y que, en particular, los resultados del informe relativo al presunto conflicto de intereses en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos tienen un amplio alcance en lo que respecta a la eficiencia de la Organización. Es motivo de profunda satisfacción que esos resultados hayan quedado reflejados en el proyecto de código de conducta y redunden en una mejor protección de las Naciones Unidas.

34. *La Sra. Incera (Costa Rica), Vicepresidenta, ocupa la presidencia.*

35. La Sra. Chen Yue (China) desearía saber por qué no se ha distribuido en chino el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/52/339) y cuándo se podrá disponer de ese documento.

**Tema 116 del programa: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999** (continuación) (A/52/6, vol. II), A/52/16 y Add.1 y A/52/7 (cap. II, Part V)

*Sección 16. Desarrollo económico y social en África*

*Sección 16A. Comisión regional*

*Sección 16B. Oficina de las comisiones regionales en Nueva York*

*Sección 17. Desarrollo económico y social en Asia y el pacífico*

*Sección 18. Desarrollo económico y social en Europa*

*Sección 19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe*

*Sección 20. Desarrollo económico y social en Asia occidental*

*Sección 21. Programa ordinario de cooperación técnica*

36. El Sr. **Chul Shin** (República de Corea), refiriéndose a la sección 17 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, dice que su delegación hace suyas las declaraciones formuladas al respecto por las delegaciones de Filipinas, en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, y de Tailandia. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) facilita el desarrollo económico de los países de esa región y los ayuda a hacer frente a sus problemas. Dada la diversidad de las características geográficas y culturales y las condiciones económicas de esos países, la CESPAP debería concentrarse en el desarrollo de la infraestructura, especialmente el transporte y las comunicaciones regionales en el marco del subprograma 8 de la sección 17. Asimismo, en vista del nivel de pobreza imperante en la región, son particularmente importantes los subprogramas 5, 6 y 7, relativos a la mitigación de la pobreza.

37. Los cambios respecto del número de subprogramas de la sección permitirán delimitar la responsabilidad en cuanto a la ejecución de los programas y el logro de los resultados previstos. La delegación de la República de Corea apoya el nivel general de recursos propuesto por el Secretario General y hace suya la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación que figura en el párrafo 200 de su informe (A/52/16).

38. El Sr. **Mihut** (Rumania) se refiere a la sección 18, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 y dice que su delegación se complace en tomar nota de que el proceso de reforma de la Comisión Económica para Europa (CEPE) tuvo lugar con la participación directa de los Estados Miembros, los órganos subsidiarios y la secretaría. Encomia los resultados del proceso, como la simplificación y racionalización del programa de trabajo y la reducción del número de órganos subsidiarios principales, de 14 a 7.

39. Las transformaciones internas de la CEPE trascienden la simple reducción de fondos o de puestos y están encaminadas a sustituir las estructuras obsoletas por mecanismos nuevos que den más flexibilidad y eficiencia a los métodos de trabajo de la Comisión. El primero de esos mecanismos será el Grupo de Expertos que asesorará a la Comisión respecto de los ajustes y cambios necesarios en el programa de trabajo. El segundo será la Dependencia de Coordinación de las Actividades Operacionales, que se

ocupará de las actividades que respondan a las necesidades de determinados grupos de países únicamente.

40. La delegación de Rumania apoya plenamente las solicitudes de recursos presentadas por el Secretario General para esta sección del presupuesto y espera que esos recursos permitan a la CEPE desempeñar un papel más importante en el apoyo a los esfuerzos de los países de la región por lograr una rápida integración en la economía mundial.

41. El Sr. **Repasch** (Estados Unidos de América) manifiesta su preocupación por el aumento de los recursos previstos para las diferentes comisiones regionales en las secciones 16 a 20 en momentos en que esas comisiones se encuentran en un proceso de reformas y racionalización de sus estructuras y programas de trabajo, de determinación de las actividades prioritarias y de aumento de la eficacia en función de los costos.

42. En el caso de la Comisión Económica para África (CEPA), cabe añadir que todavía hay algunos programas demasiado ambiciosos en lo que respecta a reuniones y publicaciones, que podrían reducirse. Asimismo, la CEPA no debería seguir financiando el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación ni el Instituto regional para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, que deberían financiarse con recursos extrapresupuestarios.

43. En relación con la sección 17, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, son encomiables las medidas de reestructuración de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), que incluyen la reducción de los días dedicados a reuniones y la eliminación de puestos. A ese respecto reviste importancia el estudio sobre la utilización de los recursos que se está realizando para lograr que los recursos limitados se dediquen a actividades de alta prioridad. La delegación de los Estados Unidos se propone trabajar con los demás miembros del Comité Consultivo de representantes permanentes para que los resultados de ese estudio se apliquen en la determinación de las prioridades del programa de trabajo de la CESPAP. Sin embargo, es motivo de preocupación el aumento de la proporción de recursos dedicados al apoyo a los programas, del 49% al 52%. Esos recursos deberían reducirse y una mayor proporción de los recursos debería dedicarse a fortalecer el programa de trabajo y los proyectos de la CESPAP para atender a las necesidades de la región determinadas por sus Estados miembros.

44. En relación con el desarrollo económico en Europa, el representante de los Estados Unidos observa que la Comisión Económica para Europa (CEPE) ha logrado avances importantes en cuanto a la reforma y que el plan de reestructuración aprobado en el mes de abril refleja su empeño al respecto. Sin embargo, es inquietante el aumento de los recursos dedicados

al programa de publicaciones, así como de los recursos destinados al Comité de Asentamientos Humanos, esfera que ha recibido prioridad mínima en el programa de la CEPE. La delegación de los Estados Unidos desearía que se aclararan las necesidades de plantilla de la Dependencia de Coordinación de las Actividades Operacionales (A/52/6 (secc. 18), párr. 18.25), pues entendía que sólo se necesitaban dos funcionarios para esa dependencia, no tres.

45. Con respecto al desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe (sección 19), la delegación de los Estados Unidos toma nota de los resultados de las reuniones del grupo especial de trabajo de la CEPAL celebradas en julio de 1996 y en junio de 1997 en las que, respectivamente, los Estados miembros determinaron un pequeño conjunto de prioridades en el marco del programa de trabajo de la Comisión y examinaron un proyecto piloto de gestión propuesto por el Secretario Ejecutivo de la Comisión que entraña un enfoque innovador en materia de medidas de reforma.

46. En relación con las necesidades reflejadas en la sección 20, los Estados Unidos consideran que los recursos dedicados al apoyo a los programas constituyen un porcentaje demasiado elevado del presupuesto de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y deberían reorientarse hacia elementos del programa de mayor prioridad. La CESPAO debería racionalizar más su programa de trabajo para evitar duplicaciones con la labor de otros organismos. El Grupo de Coordinación Institucional Regional debería participar más intensamente en las actividades de coordinación y colaboración de los esfuerzos regionales. Es motivo de preocupación que el presupuesto previsto para esta Comisión para el bienio 1998-1999 entrañe un aumento del 45,5%, que incluye casi una duplicación de los gastos de personal, pese a la reducción del número de puestos. Deberían proporcionarse detalles sobre los costos que, según se indica en el proyecto de presupuesto por programas, son mayores en la nueva sede de la CESPAO en Beirut.

47. La delegación de los Estados Unidos reconoce y apoya la contribución que hace el sistema de las Naciones Unidas a la prestación de asistencia técnica. Sin embargo, tiene reservas en relación con la sección 21, Programa ordinario de cooperación técnica, dado que los recursos previstos constituyen básicamente fondos no programados que se dedican a diversas actividades no especificadas. Como este programa se financia con las cuotas de los Estados Miembros, los gastos previstos en esta sección deberían estar claramente definidos y justificados. Este programa debería ser objeto de una amplia reestructuración. La delegación de los Estados Unidos desearía que se aclarara la razón por la cual se han aumentado los recursos a un nivel comparable con el que se solicitó inicialmente para el bienio 1996-1997, dado que, en

esta sección y en todas las demás, lo indicado sería concentrarse en las necesidades del próximo bienio y no tratar de recuperar los recursos que se redujeron en períodos presupuestarios anteriores.

48. La delegación de los Estados Unidos pide también aclaraciones respecto de varios párrafos del informe de la Comisión Consultiva (A/52/7 (cap. II, Part V)). Comparte la preocupación expresada en el párrafo V.8 del informe respecto de la tendencia en las comisiones regionales a un notable aumento de los recursos destinados a consultores y expertos, pero considera que la Comisión Consultiva debería recomendar qué proporción de recursos ha de destinarse a tal fin. En general, la Comisión Consultiva no debe limitarse a tomar nota de los problemas, sino que debería proporcionar una lista de todas sus observaciones y recomendaciones con las consecuencias financieras correspondientes. También considera acertadas las observaciones del párrafo V.11 respecto del crecimiento de los gastos de viaje en la CESPAP, la CEPE y la CEPAL; algunos de esos gastos son probablemente innecesarios o se podrían reducir considerablemente con la aplicación de nuevas tecnologías. En el párrafo V.28 la Comisión Consultiva cuestiona la solicitud de 225.400 dólares en la partida Servicios por contrata para la traducción y edición externas en la CEPA debido a que no se le proporcionó una justificación convincente de la eliminación propuesta de dos puestos de traductores. Convendría que la Comisión Consultiva indicara qué constituye justificación convincente. La delegación de los Estados Unidos coincide con la Comisión Consultiva en que es inquietante la proporción relativamente alta de recursos de apoyo a los programas en el presupuesto ordinario de la CESPAP. Cabe esperar que la presentación de más información al respecto permita llegar a un acuerdo sobre la manera de reducir los gastos de apoyo y destinar más recursos a actividades sustantivas.

49. La **Sra. Silot Bravo** (Cuba), refiriéndose a la sección 19, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, expresa el apoyo de su delegación a la labor de la CEPAL. Toma nota del proceso de reforma que se está llevando a cabo en el marco de la Comisión, así como de la creación de un grupo especial de trabajo para determinar las prioridades del programa de trabajo y proponer a la CEPAL orientaciones estratégicas para sus actividades futuras. Convendría esperar los resultados de la próxima reunión de ese grupo antes de tomar una decisión respecto del plan piloto de gestión. Es sumamente inquietante que, como se indica en el documento A/C.5/51/53, las reducciones de personal hayan dado lugar a la cancelación de varios informes y estudios destinados a ofrecer análisis e información a los gobiernos como base para la política y los programas de desarrollo, y que las cancelaciones de reuniones de grupos de expertos



han afectado al alcance de la investigación y el análisis de cuestiones importantes para los Estados miembros de la región. Convendría que se aclarara cómo se prevé dar seguimiento a las actividades a las que se hayan consignado créditos en el bienio anterior.

50. La delegación de Cuba solicita que la Secretaría aclare por escrito cuáles son los puestos que se propone suprimir y cuáles son sus funciones, a qué se debe el retraso en llenar el puesto de categoría P-4 cuya creación se aprobó en el párrafo 34 de la resolución A/50/214 y cómo se justifican todas las reclasificaciones de puestos propuestas. También desearía información sobre los cambios en la frecuencia de las reuniones de los órganos normativos en comparación con el bienio anterior, la relación entre la estructura actual de los subprogramas y la propuesta para el próximo bienio aprobada en el marco del plan de mediano plazo y los costos, en cada subprograma, de las actividades de seguimiento de la Cumbre de las Américas celebrada en Miami, habida cuenta de que no todos los Estados Miembros participan en ella. Por último, solicita un análisis de los costos de la contratación externa de los servicios de seguridad.

51. El Sr. **Moktefi** (Argelia) expresa su firme apoyo al programa de trabajo de la sección 16A, Desarrollo económico y social en África, y considera que el nivel de los recursos asignados debería ser superior. Se felicita por los esfuerzos por racionalizar la labor de la CEPA que, como se indica en el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva, permitirán redistribuir el 25% de su personal a los centros subregionales de desarrollo. Apoya, en particular, la labor del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación y el Instituto africano para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, y considera que esa labor debería sufragarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

52. El Sr. **Halbwachs** (Contralor), respondiendo a las observaciones y preguntas formuladas durante la sesión, dice que efectivamente ha habido cierto aumento en los recursos de las comisiones regionales. El hecho de que se haya fijado como objetivo una reducción importante en el presupuesto global no significa que sea necesario lograr reducciones en cada sección, y la distribución de los recursos se ha hecho con arreglo a las prioridades fijadas por la Asamblea General. Algunos aumentos han sido inevitables. En el caso de la CEPA, la mayor parte del aumento obedece a la entrada en funcionamiento del nuevo centro de conferencias; en el caso de la CEPE, el aumento es en buena medida aparente, ya que corresponde a la transferencia a esa sección de la parte correspondiente a la CEPE de los gastos del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, que anteriormente se presentaban en una sección aparte del presupuesto. El crecimiento de recursos de la CESPAAO no se debe, estricta-

mente, al traslado de la sede de Ammán a Beirut, cuyos gastos se absorberán en 1997, sino al hecho de que los gastos de personal sean mayores en Beirut que en Ammán.

53. Por su propia naturaleza, el programa ordinario de cooperación técnica, que se concibió para hacer frente a pedidos de asistencia de los Estados Miembros, no puede especificarse ni planearse con anticipación, si bien la Secretaría proporciona cifras estimativas con indicación de los sectores en que se prevé se recibirán pedidos de asistencia. El aumento de los recursos en esa sección se debe a las considerables reducciones que se hicieron dos años antes, y al hecho de que las actividades previstas correspondan a la mayor parte de los sectores a los que la Asamblea General ha asignado prioridad.

54. Con respecto a las actividades canceladas en la CEPAL, esta cuestión se examinó el año anterior cuando la Asamblea General tuvo ante sí la propuesta de la Secretaría para reducir el presupuesto para el bienio 1997-1998 a 2.608 millones de dólares, y en el documento A/C.5/50/57/Add.1 figura una lista de las actividades afectadas. La cuestión del puesto de P-4 también se examinó en esa oportunidad, y se indicó la necesidad de congelarlo; el puesto se llenará en breve. En cuanto a las reclasificaciones, formaron parte del proceso de reclasificación de puestos del cuadro de servicios generales que se había venido realizando en los diversos lugares de destino y que terminó el año anterior.

*Se levanta la sesión a las 16.55 horas.*